



Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Therrente queoy en dha, Lanquial y fono dho, Señora

cura  
Lic. D. Miguel Campos

Porquien de enese Ayuntamiento dho, sui Therrente

Eobunador y capitulau acordaron lo siguiente

Ordenanza de  
Carpinteros

Enese Ayuntamiento, suavito las ordenanzas executadas por los Carpinteros, Para el Eobunador de Buofizios y

Quanto quey retendin que mandaron Remitir al

Lic. D. Miguel de Buofiza Abogado de los R. S. con

uso Viziro de la ciudad de Loxa, Para que putiera

judictamen de buo tavan on o Auglada y havendose

Remitido a Luos judictamen Reprovando las

mas della, y que se fozamin o thar nuevas y quien de

con fozamin a buo dicitamen e capruen por la villa

Ladiquei ocurren a Su confirmacion, y Bistado, Dic-

tamen dela Refundar las ordenanzas Lavilla donde

no haue lugar su aprobacion con fozamin de

